

ORDENANZA N° 1.614.

VISTO

el próximo inicio de los trabajos de la obra de Construcción de 13 (Trece) viviendas individuales, en lotes propios (Resolución N° 3.077), según Expediente N° 15201-0153213-8; y

CONSIDERANDO

que la obra de referencia se construirá por Administración Municipal y se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los colegios profesionales de Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe, para actuar como responsables técnicos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnase Representante Técnico de la Municipalidad de Avellaneda, a la Profesional Arquitecta Patricia Gisela Zoratti, Matrícula Profesional N° 06779.

Artículo 2°: Los servicios profesionales serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce.